



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01041289- -UNC-ME#FD - Designaciones IECA

VISTO:

Que con fecha 31 de Enero de 2024 vencen las designaciones interinas de personal Docente afectado a la asignatura “*INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA*” dispuestas por Resolución Decanal 1770/2022.

Y CONSIDERANDO:

Que existen a la fecha profesores auxiliares docentes que han adquirido la calidad de regulares en razón de haber sido designados asistentes simples en sus respectivos cargos por Resolución del HCS de acuerdo al art. 73 del CCT, al tiempo que otros docentes han sido sometidos a evaluación de acuerdo a las previsiones de la mencionada normativa pero aún no cuentan con resolución definitiva del H. Consejo Superior;

Que resulta conveniente, por las necesidades del cursado, no sólo mantener el plantel docente actual sino también incorporar a otros Profesores a la planta Docente de IECA a fin de cubrir parte de las vacancias definitivas que tuvieron lugar durante los últimos años y permitir, de ese modo, garantizar que todos los grupos tengan asignado un Profesor, asegurar la calidad académica del ingreso y permitir una contención humana adecuada para los estudiantes del ingreso a la Carrera de Abogacía;

Que existen recursos humanos formados que cumplen con la normativa vigente y reúnen antecedentes suficientes para su designación;

Que la propuesta de planta docente se ajusta a las solicitudes de designación de los Sres. Profesores Titulares de la asignatura en cuestión y se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que, por otra parte, las designaciones en cuestión encuadran, en las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al siguiente personal Docente afectado al dictado de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA), a partir del 01 de febrero de 2024 y en forma interina hasta el 31 de enero de 2025 o antes si el cargo fuera provisto por concurso:

Profesor Titular Dedicación Semi Exclusiva (C.102)

BARRIONUEVO, DANIEL RAMÓN (Leg. 22004), Cát. “C”

Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111)

STICCA, MARÍA ALEJANDRA (leg. 38259), Cat “B”, Concediéndole simultáneamente licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo regular de Prof. Asistente con dedicación simple (C.115)

Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115)

BERROTARAN, ALEJANDRO (Leg. 53174), Cát. “C”

CATTANEO, SERGIO ANTONIO (Leg. 52372), Cát. “B”

CERRITO, NICOLÁS GENARO (Leg. 56433), Cát. “C”

DIAZ GRAS, LUIS ALBERTO (Leg. 38438), Cát “B”

FASOLI, LUIS EUGENIO (Leg. 58067), Cát. “B”.

JUAREZ PEREDA, JUAN (Leg. 56694), Cát. “B”

KORENBLIT, MARIANA (Leg.58138), Cát. “B”

MAXZUD, ELINA YAMILA (Leg. 34442), Cát. “B”

PEREZ BUSTOS, MÓNICA ALEJANDRA (Leg.58184), Cát. “B”

PIZZICARI BORDOY, FERNANDO (Leg. 43550), Cát. “A”

SCHVARTZMAN JAVIER (Leg. 54197) Cát. “C”

Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C. 119)

CARRION, IGNACIO (Leg. 58180) Cát. “B”

CHINELLATO, ROCÍO BELÉN (Leg. 49490), Cát. “B”

LOPEZ GHIANO, ALBERTO NAZARENO (Leg. 58182) Cát. “C”

TORAL FRANZINI, VERÓNICA (Leg. 58181) Cát. “C”

Artículo 2: Conceder RÉGIMEN DE DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA (C.114, Prof. Asistente con dedicación semiexclusiva) al siguiente personal Auxiliar docente afectado a la asignatura IECA con 2 grupos, a partir del 01 de febrero de 2024 y hasta el 31 de mayo del 2024, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, concediéndole por el mismo período licencia presupuestaria sin goce de haberes en sus cargos de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115) en la asignatura de que se trata:

ALBOHRI, ADRIANA (Leg. 31124) Cát. “B”
ASSANDRI, MÓNICA (Leg. 31123), Cát “A”
BERROTARAN, ALEJANDRO (Leg. 53174), Cát “C”
BRUZZONE, JORGE (Leg. 34343), Cát “C”
CARLETTO KORBER, INGRID (Leg. 35264), Cát “C”
CATTANEO, SERGIO ANTONIO (Leg. 52372), Cát “B”
CERRITO, NICOLÁS GENARO (Leg. 56433), Cát “C”
CHALHUB FRAU, SILVANA (Leg. 31129), Cát “A”
CUÑADO ANDRÉS (Leg. 23774), Cát “C”
DE MARSILIO, ERNESTO (Leg. 37518), Cát “A”
JUAREZ PEREDA, JUAN (Leg. 56694), Cát “B”
LEIVA, PATRICIA (Leg. 33723), Cát “A”
MARCIAL, ADRIANA (Leg. 29851), Cát “A”
MAXZUD, ELINA YAMILA (Leg. 34442), Cát “B”
MEDINA, CLAUDIA (Leg. 33673), Cát “C”
OLIVA, NILDA (Leg. 32868), Cát “C”
SCHVARTZMAN, JAVIER (Leg. 54197) Cát “C”

Artículo 3: Conceder REGIMEN DE DEDICACION SEMIEXCLUSIVA (C.114, Prof. Asistente con dedicación semiexclusiva) al siguiente personal Auxiliar docente afectado a la asignatura IECA con 1 grupo, a partir del 01 de febrero de 2024 y hasta el 31 de marzo del 2024, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, concediéndole por el mismo período licencia presupuestaria sin goce de haberes en sus cargos de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115) en la asignatura de que se trata:

CASSANI, ALEJANDRO (Leg. 31112), Cát “C”
CARRION, DANIEL (Leg. 23340) Cát “B”
COMAY, STELLA (Leg. 31111), Cát “A”
ECHENIQUE, LAURA (Leg 31144), Cát. “A”
FASOLI, LUIS EUGENIO (Leg. 58067), Cát “B”
GAUNA DONALISO, GLADYS (Leg. 31964), Cát “A”
IBARRA, MÓNICA (Leg. 27508), Cát “C”
KORENBLIT, MARIANA (Leg.58138), Cát “B”

KRAUTH, CARLOS (Leg. 35192), Cát “A”

MAQUIEIRA, CLAUDIO (Leg. 23425), Cát “C”

MILONE, MARCELO LUIS (Leg. 37606) Cát. “B”

PEREZ BUSTOS, MÓNICA ALEJANDRA (Leg.58184), Cát “B”

RINALDI, SANDRA (Leg. 31616), Cát “A”

SANCHEZ, GUSTAVO MANUEL (Leg. 31182), Cát “C”

Artículo 4: Afectar al Sr. **PERANOVICH, DAMIÁN ALEJANDRO (Leg. 40705)** como personal administrativo no docente de apoyo para la gestión del IECA en el período 2024 desde el 1 de febrero y hasta el 30 de abril de 2024.

Artículo 5: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 6: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.